Código: **PE.04776**

Edición: 5

	Responsable		
Elaborado	Medio Ambiente DANIEL P. CASSANO		
Elaborado	Seguridad, Prevención y Medio Ambiente JOSÉ A. DEMASI		
Revisado	Gestión de activos FABIAN CHAMADOIRA		
Aprobado	Gestión del Sistema de Distribución MARTÍN YAÑEZ		
Registros de aprobación en el Gestor Documental de Normativas			



Índice

			Página				
1.	Objeto		3				
2.	Alcano	ce Carlo	3				
3.	Docum	nentos de referencia	3				
4.	Definio	ciones	3				
5.	Respo	nsabilidades	3				
6. Descripción							
	6.1.	Plan de abandono o retiro de las instalaciones	4				
	6.2. regula	Abandono de instalaciones aéreas, cámaras de válvulas y es adoras de presión	staciones 4				
	6.3.	Abandono de ramales y cañerías principales de distribución	4				
	6.4.						
	6.5.						
	6.6.	Registro de abandono o retiro	5				
	6.7.	Inspección final	6				
7.	Registros y datos. Formatos aplicables						
Anexo 00: Histórico de revisiones							

PE.04776 Edición: 5 Fecha: 14/06/2022 Página: 2 de 8



1. Objeto

Definir las acciones necesarias para abandonar o retirar instalaciones de distribución de gas o parte de ellas, asegurando en todo momento la protección ambiental de las áreas de influencia pertinentes.

2. Alcance

Todas las tareas de esta naturaleza desarrolladas por equipos propios o contratados sobre instalaciones de distribución de gas en alta, media y baja presión, dentro del área de licencia de Naturgy, en adelante NBAN.

3. Documentos de referencia

NAG-153 Normas argentinas mínimas para la protección ambiental en el

transporte y la distribución de gas natural y otros gases por cañerías (texto ordenado por Resolución ENARGAS Nº I/609-

2009).

PE.04783 Manual de Procedimientos Ambientales.

MO.00776 Manual de operación y mantenimiento (ex MT-1003-BAN).

NAG-100 Normas argentinas mínimas de seguridad para el transporte y

distribución de gas natural y otros gases por cañerías.

4. Definiciones

Abandono (técnico): Procedimiento técnico definido en la norma NAG 100, por el cual se mantiene en el lugar de emplazamiento una instalación desafectada del servicio público, en condiciones ambientalmente aceptables.

Retiro: Procedimiento por el cual se quita o remueve del lugar de emplazamiento una instalación.

MPA: Manual de Procedimientos Ambientales.

RMA: Responsable de Medio Ambiente...

5. Responsabilidades

En equipos propios y contratados, el supervisor o responsable de las tareas debe realizar una evaluación particular en cada caso, observando la zona de trabajo (urbanizada, costera, cruce de ríos, arroyos, desagües, pluviales, etc.) para detectar cualquier factor que pueda requerir una atención ambiental especial. Asimismo, el RMA de NBAN es el responsable de determinar las correcciones necesarias (si las hubiere) al procedimiento normal de abandono o retiro, con el fin de mitigar los impactos durante el desarrollo de los trabajos que lo requieran.

PE.04776 Edición: 5 Fecha: 14/06/2022 Página: 3 de 8



6. Descripción

6.1. Plan de abandono o retiro de las instalaciones

Salvo en los casos que se cumplan, al momento de proceder al abandono o retiro, con iguales condiciones a las previstas para ser consideradas como obras menores en los términos de "uso suficiente" del MPA, debe obtenerse la conformidad del ENARGAS y seguir el siguiente esquema:

- Presentar al ENARGAS una auditoría ambiental inicial, con las recomendaciones que indiquen la conveniencia de proceder al abandono o retiro de las instalaciones.
- Implementar el abandono o retiro, de acuerdo con lo establecido en este procedimiento y en las recomendaciones de la auditoría ambiental inicial, de no mediar objeciones por parte del ENARGAS.
 - En caso de abandono, se realizan auditorías periódicas, de acuerdo con las recomendaciones de la auditoría inicial.
 - En caso de retiro, se realiza una auditoría ambiental final, con las conclusiones de las medidas ambientales adoptadas, la que se remite al ENARGAS.

6.2. Abandono de instalaciones aéreas, cámaras de válvulas y estaciones reguladoras de presión

Toda instalación sobre nivel abandonada debe ser removida, mientras que las cámaras de válvulas y estaciones reguladoras subterráneas deben rellenarse con material adecuadamente compactado y el solado repuesto a su condición original.

6.3. Abandono de ramales y cañerías principales de distribución

Instalaciones para su abandono o retiro, que incluye la ubicación y descripción del lugar, profundidad de tapada, características técnicas y motivo del abandono o retiro, asegurando el suministro a los clientes que pudieran estar involucrados en la zona afectada.

Toda cañería abandonada es probada en campo por tramos, para verificar la desvinculación de toda fuente de suministro de gas.

El abandono o retiro se planifica con anticipación suficiente para garantizar la seguridad de las operaciones de corte y purgado de las instalaciones involucradas, cumpliendo con los procedimientos operativos correspondientes:

- NAG-100 Sección 727 Abandono o inactivado de instalaciones, y Apéndice G-12: Cierre planificado.
- MO.00776-PT.01-Gestión y planes de mantenimiento (Manual de operación y mantenimiento).

Una vez efectuado el purgado de la instalación se verifica que los remanentes de gas que puedan haber quedado en la instalación no planteen un riesgo potencial para el medio ambiente.



Finalmente se procede al sellado de los extremos de la instalación a abandonar por medio de elementos adecuados y el cierre de las válvulas que se dejen en los tramos involucrados. El Supervisor o responsable de las tareas realiza una evaluación particular en cada caso para determinar si es necesario sellar la instalación en secciones intermedias.

6.4. Abandono o retiro de servicios en conjunto con líneas principales

Cuando se abandonan líneas principales, los servicios son aserrados a nivel del piso del gabinete y se obturan con mortero de cemento.

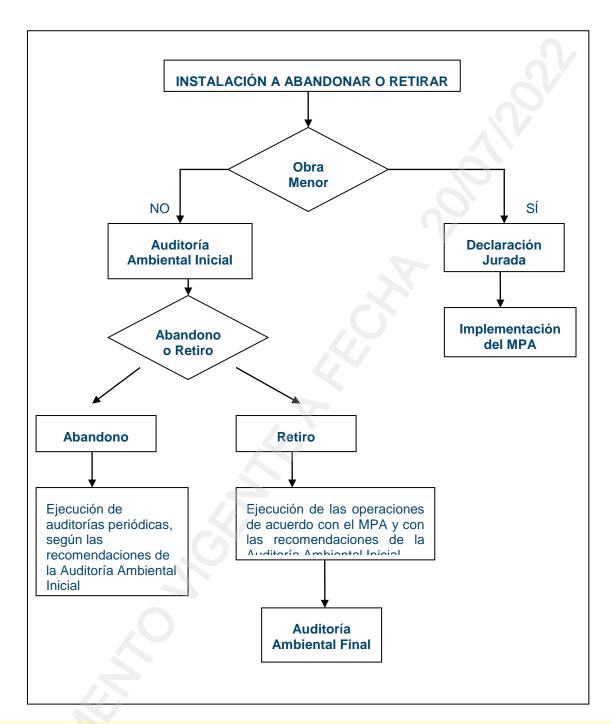
6.5. Abandono o retiro de servicios de líneas principales en operación

Los servicios sobre líneas principales activas que deben ser abandonados se desconectan lo más cerca posible de la línea principal. Si el servicio es de acero, se anula la te de servicio (pipeta) y se suelda un casquete sobre el caño mayor. Si el servicio es de polietileno se corta el tubo y se fusiona una tapa.

6.6. Registro de abandono o retiro

Construcciones elabora el *PE.04776-FO.01 Registro de abandono o retiro*, con la información sobre las instalaciones abandonadas o retiradas.





6.7. Inspección final

Cuando la magnitud de las instalaciones abandonadas lo amerite, el RMA de NBAN realiza una inspección de la zona para analizar si las condiciones ambientales del lugar pueden ser alteradas sensiblemente por el abandono o retiro de dichas instalaciones, en cuyo caso se debe preparar un plan para mitigar los efectos sobre el ambiente.

Si no existen observaciones, se da por concluido el abandono o retiro de las instalaciones y se registran los cambios efectuados en la documentación correspondiente.



7. Registros y datos. Formatos aplicables

Registro	Responsable emisión	Soporte / Lugar Archivo	Formato	Responsable de archivo	Tiempo conservación	Acceso
Registro de abandono o retiro	Construcciones	Info/Papel	PE.04776- FO.01	Construcciones	5 años	Libre

PE.04776 Edición: 5 Fecha: 14/06/2022 Página: 7 de 8



Anexo 00: Histórico de revisiones

Edición	Fecha	Motivos de la edición y/ o resumen de cambios
1	18/02/2016	Revisión anual y recodificación.
2	15/03/2017	Revisión anual.
3	26/03/2018	Revisión anual.
4	28/03/2019	Revisión anual.
5	14/06/2022	Revisión anual. Se adecúa a PE.00030 Elaboración y estructura de los documentos de Naturgy BAN

PE.04776 Edición: 5 Fecha: 14/06/2022 Página: 8 de 8